



## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Mula

#### **2399 Modificación de la constitución de la Junta Electoral de Zona de Mula.**

##### **Acta de modificación de constitución de la Junta Electoral de Zona.**

En Mula, a 10 de mayo de 2024.

Siendo la hora señalada, las 09.00 horas del día de la fecha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la LOREG: "1. Las Juntas Electorales Provinciales y de Zona se constituyen inicialmente con los Vocales judiciales en el tercer día siguiente a la convocatoria de elecciones". Inicialmente constituida esta Junta el día 19 de abril de 2024 con la Secretaria doña Virginia Lloret Pardo, Letrado de la Administración de Justicia sustituta en el Juzgado número 2 de Mula, actualmente finalizadas sus funciones, procédase a hacer constar, la modificación de esta Junta por mi incorporación como Titular en el cargo de Letrado de la Administración de Justicia de dicho juzgado. Por tanto, ante la pertinente modificación, quedaría constituida la Junta Electoral de Zona, con los siguientes integrantes:

**Presidenta:** Doña Christine Hernández Rabbat Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción del número 6 de Molina de Segura.

##### **Vocales Judiciales:**

Don Andrés Zaplana Sánchez- Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción n.º 7 de Molina de Segura. (vocal Judicial).

Don Miguel González Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Molina de Segura. (vocal Judicial).

##### **Secretario:**

Doña Alicia Vanesa Hernández Devesa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mula.

Partícípese y notifíquese vía correo electrónico de la modificación de dicha constitución al Excelentísimo Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, al ilustrísimo señor Presidente de la Junta electoral Provincial y remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 14 anteriormente citado.

Se da por terminada la presente, haciendo constar lo anterior. Que conste y certifíco:

En Mula, a 10 de mayo de 2024.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Mula, Alicia Vanesa Hernández Devesa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula número 2.

Teléfono. 968660096

Correo electrónico de contacto: [jezmulaeuropeas2024@gmail.com](mailto:jezmulaeuropeas2024@gmail.com)